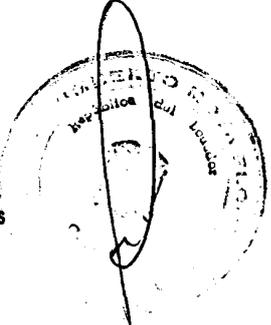


00 01



NÚMERO:006\*\*\*\*\* 1999 X

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EUROGRESS  
S.A. -----

CAP.AUTORIZADO AUMENTADO:S/.1.200'000.000

CAP.SUSCRITO AUMENTADO:S/.400'000.000----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía EUROGRESS S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor Alberto Dassum Aivas; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una

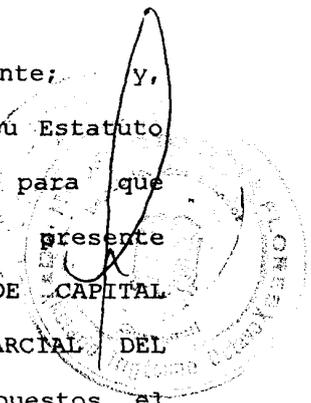
en la que conste el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía EUROGRESS S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Alberto Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía EUROGRESS S.A., se constituyó como sociedad anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS) En la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió por unanimidad, aumentar el capital autorizado y el suscrito de la compañía en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir a la cantidad de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y OCHOCIENTOS



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

00 02

MILLONES DE SUCRES respectivamente; y, consecuentemente, reformar parcialmente su Estatuto Social y autorizar al compareciente para que intervenga en la suscripción de la presente Escritura Pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alberto Dassum Aivas, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara, bajo juramento: UNO) Que el Capital Autorizado de la compañía queda aumentado en la cantidad de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir a la cantidad de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. DOS) Que el Capital Súcrito de la compañía queda aumentado en la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir, a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de CUATROCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- TRES) Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de Febrero de





Guayaquil, 17 de diciembre de 1994

00 03

Señor Don  
**ALBERTO DASSUM AIVAS**  
**EUROGRESS S.A.**  
Ciudad

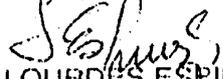
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EUROGRESS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de 5 años, y de conformidad con los artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

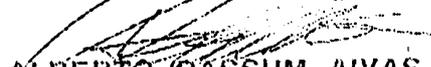
La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución de la Compañía, otorgada el 17 de noviembre de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Sr. **Falquez Ayala**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 1994.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

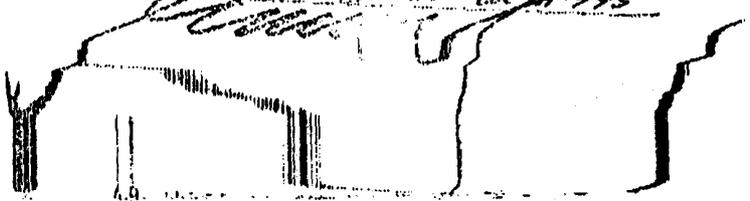
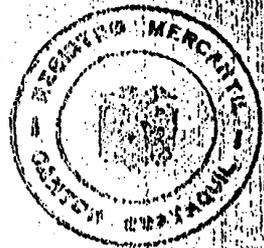
Muy atentamente,

  
**LOURDES ESPINOZA MUSTAMANTE**  
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Conste que el día de hoy, 19 de diciembre de 1994, acepto/e nombramiento que antecede.

  
**ALBERTO DASSUM AIVAS**  
Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 436 Registro Mercantil No.  
181 Repertorio No. 506  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 5 de Enero de 1995



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑIA EUROGRESS S.A., CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1999**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la Junta General de Accionistas, el señor Francisco Dassum Aivas, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Alberto Dassum Aivas, Gerente General de la compañía. El Presidente ordena se tome lista de los accionistas asistentes, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes accionistas: **UNO:** La compañía UNIFLEX INVESTMENT LTD., debidamente representada por su apoderado general, el señor Alberto Dassum Aivas, propietaria de cien mil ( 100.000 ) acciones ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una; **DOS:** El señor Alfredo Dassum Aivas, por sus propios derechos, propietario de cien mil ( 100.000 ) acciones ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una; **TRES:** El señor Morice Dassum Aivas, por sus propios derechos, propietario de cien mil ( 100.000 ) acciones ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una; **CUATRO:** El señor Francisco Dassum Aivas, por sus propios derechos, propietario de cien mil ( 100.000 ) acciones ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social suscrito, pagado y autorizado de la compañía EUROGRESS S.A., quienes deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO) Aumento del Capital Suscrito, Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**- Una vez conocido el Orden del día, los accionistas pasan a tratar el punto único, y toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, para cumplir cabalmente con los objetivos sociales, para lo cual propone que se haga el aumento en la suma de **cuatrocientos millones de sucres ( S/. 400'000.000 )**, mediante el aporte en numerario de cada uno de los socios, es decir, que el capital suscrito quedará aumentado a la suma de **ochocientos millones de sucres ( S/. 800'000.000 )**. Igualmente sugiere aumentar el capital autorizado de la misma en **ochocientos millones de sucres ( S/. 800'000.000 )**, es decir, que el capital autorizado quedará aumentado a la suma de **mil seiscientos millones de sucres ( S/. 1.600'000.000 )**. Dicho aumento de capital suscrito se llevaría a cabo mediante la emisión de **cuatrocientos mil (400.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una**, que serían repartidas entre los señores accionistas en proporción al aporte que cada uno de ellos realice para el efecto. A continuación toman la palabra los señores accionistas Alfredo Dassum Aivas, Morice Dassum Aivas y Francisco Dassum Aivas, los cuales, uno a uno, renuncian libre y voluntariamente a su derecho de suscribir acciones a prorrata de su participación accionarial actual. En vista de las renunciaciones antedichas, la compañía UNIFLEX INVESTMENT LTD. por medio de su representante, se acoge a su derecho y, expresa libremente su deseo de suscribir las acciones necesarias para el perfeccionamiento del aumento propuesto por el Presidente, pagándolo mediante aporte en numerario del veinticinco por ciento (25%) del monto aumentado, sin perjuicio de ratificar expresamente su obligación de pagar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo

establecido en la ley. A este efecto, luego de deliberar como corresponde, los señores Accionistas resuelven por unanimidad: **PRIMERO:** Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos millones de sucres ( S/. 400'000.000 ), es decir, a la suma de ochocientos millones de sucres ( S/. 800'000.000 ) mediante aporte en numerario del veinticinco por ciento (25%) del monto aumentado, realizado por la compañía UNIFLEX INVESTMENT LTD., la cual a su vez, se obliga al pago del setenta y cinco por ciento (75%) restante, en el plazo máximo establecido en la ley; y, **SEGUNDO:** Que la compañía UNIFLEX INVESTMENT LTD., reciba en un cien por ciento, las nuevas acciones emitidas -por medio de certificados provisionales- como consecuencia de este aumento. **TERCERO:** Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía en la suma de ochocientos millones de sucres ( S/. 800'000.000 ), es decir, a la suma de mil seiscientos millones de sucres ( S/. 1.600'000.000 ).

---

El Presidente comenta a continuación que deben reformarse los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, en el siguiente sentido: "**ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de mil seiscientos millones de sucres (S/. 1.600'000.000 ). El Capital Suscrito de la compañía es de ochocientos millones de sucres ( S/. 800'000.000 ), dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas.".- "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno, a la ochocientos mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en las Juntas Generales en proporción a su valor pagado. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas. Entre tanto, sólo se les dará a los accionistas, certificados provisionales y nominativos. Los títulos y certificados provisionales llevarán la firma del Gerente General o quien haga sus veces, y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados. Entregado el Certificado o Título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario." ; y, adicionalmente, se requiere autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía y reforma del estatuto social, y a los actos necesarios para perfeccionar las decisiones de la Junta General. Acto seguido la Junta pasa a deliberar brevemente sobre lo planteado, y toma en forma unánime las siguientes resoluciones: **CUARTO.-** Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, de forma que queden exactamente igual al texto sugerido por el señor Presidente de la compañía. **QUINTO.-** Autorizar expresamente al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito, y reforma del contrato social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. -----

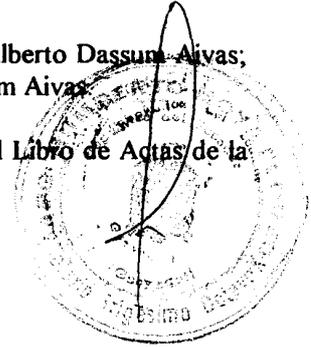
---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas

presentes, el Presidente y el Gerente General. f) p. UNIFLEX S.A., Alberto Dassum Aivas;  
f) Alberto Dassum Aivas; f) Morice Dassum Aivas; f) Francisco Dassum Aivas

Certifico que la presente copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la  
compañía, al cual me remito de ser necesario.

Guayaquil, 8 de Febrero de 1999



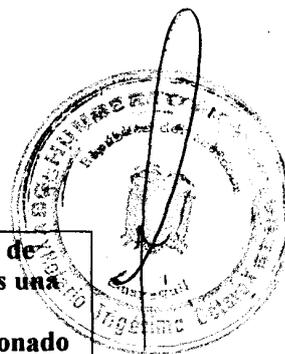
  
Alberto Dassum Aivas  
Gerente General - Secretario

00 05

ESPACIO  
EN BLANCO

00 06

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑÍA EUROGRESS S.A.**



Socio	Capital Actual Pagado	Aumento de Capital Social	Nuevo Capital	Número de Acciones una vez perfeccionado el aumento
UNIFLEX INVESTMENT LTD.	100'000.000	400'000.000	500'000.000	500.000
Alfredo Dassum Aivas	100'000.000	-	100'000.000	100.000
Morice Dassum Aivas	100'000.000	-	100'000.000	100.000
Francisco Dassum Aivas	100'000.000	-	100'000.000	100.000

Guayaquil, 8 de Febrero de 1999

**Alberto Dassum Aivas**  
Gerente General y Secretario

**Francisco Dassum Aivas**  
Presidente



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

00 07

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. El capital suscrito aumentado es cuatrocientos millones de sucres, para formar un capital suscrito actual de ochocientos millones de sucres.



Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento del Gerente General y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieron.

Leída que fue íntegramente por mí, el Notario, al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. EUROGRESS S.A.

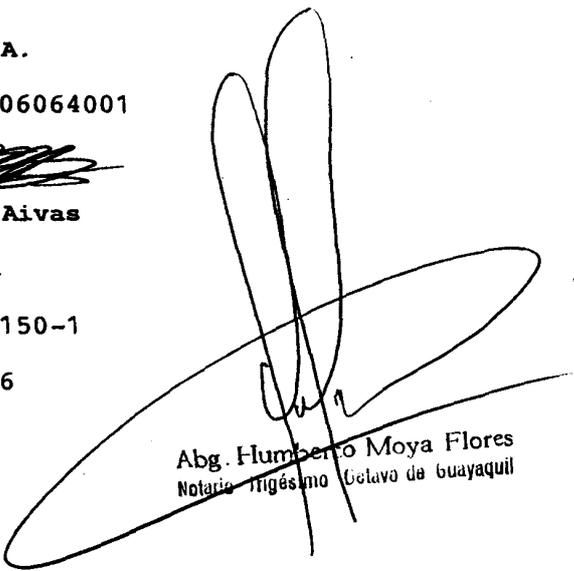
R.U.C. N° 0991306064001

  
Alberto Dassum Aivas

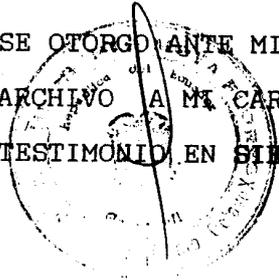
Gerente General

C.C. N° 17-0417150-1

C.V. N° 190-076

  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 17 DE FEBRERO DE 1.999

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0001256 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1999, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EUROGRESS S.A.

GUAYAQUIL, 08 DE ABRIL DE 1.999

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0001256, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el siete de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AU-

MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de EUROGRES S. A., de fojas 61.025 a 61.036, Número 18.809 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.399 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

00 00

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 28.395 y 28.192 del Registro Mercantil de 1.994 y 1.995, respectivamente; y, a fojas 21.270 y 26.435 del mismo Registro Mercantil, de 1.996, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de EUROGRES S. A.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o

que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Depósito del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de EUROGRESS S. A.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplen-

**LEDO. CARLOS PONCE-ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.



**DOY FE:**- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.99-2-1-1-0001256, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía EUROGRESS S.A.- Guayaquil, enero 11 del 2.000.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL